

REGLAMENTO CAMPEONATOS SOCIALES APNEA-GIJÓN /ESPUMERU

1º DECLARACIÓN

Todos los Campeonatos organizados por el Club, serán declarados de interés **solidario y científico**, atendiendo a su carácter de **donación del pescado** a Entidades como la Asociación Gijonesa de Caridad o Banco de Alimentos y al rigor de las actas que se pasan a la dirección General de Pesca para su análisis, peso total, total número de especies, peso medio y piezas por pescador.

2º OBJETO

Las presentes normas, tienen como objeto poner un marco al desarrollo de éstas competiciones sociales, entendiendo que serán del **interés de la mayoría de los participantes**, en las salidas de pesca submarina.

3º HORARIOS

En las salidas, la concentración será en la playa establecida y cada participante irá por sus propios medios. La hora y lugar de inicio, se establecerá con anterioridad al campeonato en el foro de socios. La duración será de 5 horas, salvo que el/los representantes y responsables de la directiva acuerden otra cosa. Su celebración se basará en el estado de la mar. Si tuviera que anularse un campeonato "in situ" o con anticipación por la predicción marítima por intenso oleaje, viento o corrientes, la decisión última será también de los responsables de la Directiva, teniendo que solicitar otra fecha a la Dirección General de Pesca, aportando tal justificación por motivos de seguridad. Del mismo modo, si por caer la niebla o porque de pronto entrase mar fondo, por seguridad de la mayoría y sentido de la responsabilidad se dejará de pescar y se saldrá del agua. La prueba podría anularse por este motivo y su anulación o validez dependerá del tiempo de prueba realizado, quedando al mejor criterio de la directiva.

4º JORNADAS DE PESCA

Se solicitarán las fechas y lugares a la Dir. General de Pesca, a través de la FASPA. Serán publicados en la web oficial del club y los socios deberán apuntarse con unos días de antelación en el foro, abriéndose un hilo a tal efecto. El comienzo de la prueba se efectuará a pie de playa o acceso establecido, reunidos todos los participantes, el regreso y finalización de la misma tendrá lugar en el mismo lugar de inicio, momento en el cual el tiempo dejará de contar. Se establece un tiempo prudencial de 15 minutos para llevar las capturas de la zona de salida de la competición directamente al lugar de pesaje.

El inicio del pesaje se realizará 15 min. después de finalizada la prueba. Si por alguna razón algún participante abandone el lugar de la competición antes de la finalización, dejara sus capturas a pie de bascula (en el lugar donde esté previsto realizar el pesaje).

5º PARTICIPANTES

5.1.-Solamente participarán los socios del Apnea o Espumeru, con licencias de Pesca y la tarjeta Federativa.

5.2.-Si, eventualmente, se presentase un seguro en lugar de T. Federativa, el socio no participará oficialmente hasta que no la tramite. A su vencimiento, deberá cambiarlo. Con la federativa, ya se sumarían sus puntos a efectos de la clasificación general.

6º CATEGORÍAS

Hay una sola categoría para todos los socios, SENIOR, no obstante, se dispone de otro apartado, EN CATEGORÍA DE INICIACIÓN. Serán aquellos que no tienen mucha experiencia, sean o no principiantes en pesca submarina. Ésta categoría, será de libre elección y se llevará a cabo conjuntamente con las mismas salidas sociales, pudiendo pasar a "SENIOR" cuando quieran. Debemos entender que no deben arriesgar en la pesca, sino que precisan un tiempo para aprender de los expertos, o bien se dedican a la foto-sub. Se establece una simbólica clasificación especial, pero considerando finalmente a todos iguales, sin ordenación general entre ellos.

7º LOCOMOCIÓN

Los desplazamientos se harán en vehículos particulares.

8º PUNTUACION Y PECES VÁLIDOS

8.1 Será con el sistema de puntos y bonificaciones (Reglamento de competición nacional), se sumarán los puntos obtenidos en cada prueba para la clasificación final. Se establece un sistema de pesca limitada, selectiva y responsable en las capturas, **puntuando cupos y especies**. Por cada cupo, se añadirá al peso 1.000 puntos. Cada nueva especie, 500 puntos.

Los cupos son: 4 peces para los pintos, 1 solo congrio o morena (anguiliforme), finalmente 3 peces para resto de especies en general. Pudiendo capturar dos piezas más de cada cupo presentando las de mayor tamaño en la báscula. Todas ellas serán entregadas igualmente para fines solidarios.

La puntuación, en general, será de 500 puntos por pieza válida, mínimo **500 gr.** y un punto por cada gramo de más. En el caso de los pintos/maragotas una sola especie (LABRUS BERGYLTA), deberán tener **un peso mínimo de 700 gramos**. La puntuación única para el congrio o morena válido (4 kg.), será de **2.000 puntos incluidas todas las bonificaciones** e independientemente del exceso de su peso, igual o superior a los 4000 gramos. En caso de que el congrio excediese de los 10kg de peso se añadirían 500 puntos.

Las piezas que se presenten a pesaje deberán venir previamente seleccionadas por los pescadores. A criterio de los imparciales miembros del pesaje, si alguien presenta más piezas del cupo puede quitar la que quiera, mayor o menor.

8.2.- **Peces no válidos**, los que no lleguen a 500 gramos en general, 700 gr. para los pintos (LABRUS BERGYLTA) o 4 kg. para el congrio o morena. Tampoco valen los peces planos, los batoideos, pintarrojas, ni el pez luna.

Se considerarán como especies diferentes los sargos, picudo, breado, mojarra, tena o chopá, la dorada y la herrera.

9º INCENTIVOS

La directiva precisa saber con antelación suficiente (48 horas) cuántos socios irán a cada campeonato, **mínimo 10** para poder realizarlo y también **cumplimentar** la hoja de puntuación, por tanto, tendrán 2.000 puntos, aún cuando no puntúen capturando pescado, solamente para los inscritos en el foro (puedes avisar a cualquier directivo o a Pablo-ViñaSub) entre los 10 días y las 48 h. antes del campeonato (viernes hasta las 09:00 h.) Se participa cuando el socio se echa al agua.

10º PENALIZACIONES

10.1.-No presentar las **licencias** de pesca y federativa en vigor a los vocales de pesca, la **desconsideración** a éstos o demás participantes y no traer la **boya** al campeonato podrá ser penalizado hasta con la descalificación.

10.2.- No se pesará el **pescado untado en arena o metido en agua** para evitar estropear las básculas a criterio del vocal responsable.

10.3.-Capturar cualquier **especie no piscícola**, lógicamente no autorizada legalmente, se podría penalizar con la expulsión de todos los campeonatos del año por las graves consecuencias que pueden acarrear al club.

10.4.-Cada pieza que **no llegue al 70% del peso mínimo** señalado, será amonestada. En caso de reincidir, se le hará una reprensión pública.

10.5.-No llegar a la **hora acordada** a la báscula. Aunque la salida pueda darse en la orilla del agua, la entrega del pescado ha de ser al lado de la **báscula**. Los retrasos serán penalizados con -5% del porcentaje conseguido hasta 5 min., -10% entre los 5 y 10 minutos y -20% entre los 10 y 15, con más retraso, se queda descalificado.

10.6.- La duración de los campeonatos será de al menos 5 horas en el agua, **NO SIENDO** obligatorio el que los deportistas estén ese tiempo en el agua. Quien lo desee podrá salir antes. De todas maneras, por **razones de seguridad** de los participantes, se tendrá en cuenta lo que se cita en el punto 3º del presente reglamento, en el caso de que las condiciones de la mar y meteorológicas empeorasen repentinamente durante el transcurso de la prueba.

10.7.-El pescado, tanto piezas válidas como las no válidas, deben llevarse a casa o donarlos a una entidad benéfica. Se penaliza **dejar tirados peces** antes o después del pesaje con -25% de la puntuación.

10.8.-Pescar separado de la boya **más de 30 metros**, aproximadamente. El reclamante, deberá aportar algún testigo presencial y presentar ambos dicha reclamación por escrito, en un plazo de una hora desde el pesaje. La directiva

pedirá aclaración al interesado para estudiar el caso y establecer una resolución. Se valorará principalmente si el hecho fue intencionado para beneficiarse o le ha podido perjudicar. La sanción, podría llegar al -25%, según el caso.

11º NOTA FINAL SOBRE SANCIONES

11.1 La participación en estos campeonatos implica la juiciosa **aceptación de este Reglamento**. Cualquier penalización contemplada o no en él, se tomará de forma colegiada en la directiva. El pescador podrá resultar descalificado o absuelto una vez analizados los hechos, si hubo intención o no, beneficio o perjuicio. Se verá, por tanto, si existen atenuantes o agravantes y cuantas pruebas y testimonios presenten el/los afectados por escrito.

11.2 En un plazo máximo de 3 días desde la presentación de la reclamación se tomará la decisión final que será inapelable. Si, finalizado el pesaje, no se presentan **reclamaciones antes de una hora**, la clasificación será definitiva. Independientemente podría aplicarse el Reglamento de Régimen interno, abriendo el oportuno expediente.

CAMPEONATOS SOCIALES - REGLAMENTO CAMPEONATO DE PAREJAS POR CUPOS Y ESPECIES

La publicación de estas normas tiene como objeto que todos los participantes puedan conocerlas y puedan competir en igualdad de condiciones. Este campeonato, al igual que los individuales, será considerado de **interés solidario y científico**, atendiendo a la donación de sus capturas y a la recogida de datos de interés científico para la Dirección General de Pesca u otros estamentos.

Se realizará "CUPOS Y POR ESPECIES", con el fin de confirmar una de competición más atractiva, selectiva y responsable para buscar las mejores cualidades de cada pescador y pareja en este caso.

1.- PARTICIPANTES:

1.1 Las parejas de competidores estarán formadas por 2 socios de los clubes APNEA GIJON o ESPUMERU, inscritos en tiempo y forma (foro de socios) para obtener los 1.000 puntos de bonificación. De estar uno solo llevarían solo 500 puntos. Ambos con licencia federativa/Seguro en vigor.

1.2 Las parejas serán de libre formación y antes de la competición se intentará emparejar a aquellos que acudan solos a competir. Los dos competidores dispondrán de una única boya (o dos juntas con un único cabo de arrastre con el fin de facilitar el transporte de fusiles o paliar el posible pinchazo de una de ellas u otras causas), de la que no se deberán separar más de 30 metros durante el normal desarrollo de la competición.

2.-DURACION:

La competición será de 5 horas de permanencia en el agua, salvo que el/los representantes y responsables de la directiva acuerden otra cosa. En caso de anulación por predicción marítima, viento excesivo o intenso oleaje, el campeonato seguirá los mismos criterios que en los individuales por la seguridad de los participantes.

3.- PUNTUACIÓN Y PECES VALIDOS:

Misma reglamentación que en los campeonatos individuales Art. 8 y con los mismos límites de cupos y especies: 4 pintos, un solo congrio o morena y 3 peces para el resto de las demás especies, con los pesos también expuestos en ese artículo.

4.- PENALIZACIONES:

Además de la indicada en el Art. 1º, el resto exactamente igual que los individuales, Art. 10 y 11.

Asimismo para ambas modalidades regirá, además de estas normas, el Reglamento de Régimen Interno.

Gijón 20 de febrero de 2020.